



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

12 de marzo de 2020.-

VISTO:

La solicitud de subsidio formulada por la Sra. FERREIRA MIRTA MABEL DNI 34.274.906, a efectos de solventar gastos de subsistencia, y en este caso en especial para solventar parte de los gastos por la deuda del servicio de agua corriente,

CONSIDERANDO:

Que es deseo del Departamento Ejecutivo acudir en ayuda de las personas carentes de recursos para que puedan seguir contando con este servicio vital e indispensable en la vida de las familias, máxime en casos como el presente que la solicitante es la única persona mayor con menores a cargo;

Que de la encuesta socio económica realizada por la Dirección de Desarrollo Social surge la imposibilidad de afrontar dicho gasto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1*.- Otorgase un subsidio de Pesos DOS MIL (\$2.000.-) a la Sra. FERREIRA MIRTA MABEL DNI 34.274.906, a efectos de solventar gastos de subsistencia, y en este caso en especial por gastos de la deuda del servicio de agua corriente, atento los considerandos expuestos y la carencia de recursos debidamente comprobada por la Dirección de Desarrollo Social.-

ARTICULO 2*.- El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04 - 5.1.4.0 "Subsidios a Personas Indigentes" del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTICULO 3*.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°377

MGL

Dr. José Matías Balsameño
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte